

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1298 FINCA DO CONDE, S.A.

Complemento de Convocatoria de Junta general Extraordinaria de accionistas

En relación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración en el domicilio social de la compañía, sito en Hospitalet de Llobregat, Avda. Mare de Deu de Bellvitge, 3, el día 2 de abril de 2014, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según anuncio publicado en el BORME n.º 39 de fecha 26 de febrero de 2014, convocada a solicitud del accionista José Loureiro Vela, se ha recibido de la accionista Castro Galicia, SA., que representa más del cinco por ciento del capital social, la solicitud de complemento de el Orden del día

Por lo que se procede a publicar al amparo del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria. En consecuencia de lo anterior se incluyen 3 puntos más en el Orden del Día, con el tenor literal que se refleja en los puntos 5, 6 y 7, siendo los asuntos a tratar en la referida Junta General Ordinaria, los comprendidos en el siguiente,

Orden del día

1.- Aprobación, si procede de la cancelación y vencimiento del contrato de préstamo actualmente vigente suscrito el 1 de enero de 2007 entre "FINCA DO CONDE, S.A."(en su condición de prestamista) y la entidad CONSTRUCCIONES JOSE CASTRO, S.A. o empresas del grupo (en su condición de prestatario), así como la realización de las actuaciones extrajudiciales o judiciales necesarias para el reintegro y devolución de las cantidades prestadas al amparo de dicho préstamo a favor de las sociedades vinculadas a la prestataria.

2.- Aprobación, si procede, de la realización de las actuaciones exigidas por parte del Concello de Vigo para la necesaria obtención de licencia urbanística y otorgamiento de primera ocupación en el procedimiento de legalización de la edificación existente en la Rúa Miradoiro, número 1, de Vigo (Expediente 63095/421), procediendo a la presentación del correspondiente proyecto de ejecución de obras e iniciando la ejecución de dichas obras, a fin de ajustar la edificación existente a la normativa vigente, para la obtención de las licencias urbanísticas.

3.- Aprobar, si procede, el ejercicio de la acción social de responsabilidad frente a los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en los artículos 238 y 239 de la Ley de Sociedades de Capital, al haber causado daño directo a la Sociedad el órgano de administración en relación de las disposiciones efectuadas el amparo del contrato de préstamo mencionado anteriormente, y en relación a la actual situación urbanística de la mencionada edificación, que además provoca el mantenimiento de la condición resolutoria con la entidad bancaria BBVA.

4.- Aprobar si procede, el cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al existir conflicto de intereses e intereses opuestos con la sociedad en la suscripción y mantenimiento de los negocios jurídicos de préstamo sin la comunicación de las misma ni la debida autorización de la Junta General en relación al punto 1.º del orden del día anteriormente mencionado, y de conformidad con los artículos 224.2 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- Ratificación del contrato de préstamo y sus sucesivas prórrogas, suscrito el 1 de enero de 2007 entre "FINCA DO CONDE, S.A."(en su condición de prestamista) y la entidad CONSTRUCCIONES JOSE CASTRO, S.A. o empresas del grupo (en su condición de prestatario) y encomienda al Consejo de Administración para que a su criterio y en cumplimiento del objeto social de la entidad, proceda a estudiar y materializar, bien directamente, bien indirectamente a través de la adquisición de participaciones o acciones de sociedades, a efectuar nuevas inversiones inmobiliarias.

6.- Aprobación de las actuaciones llevadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la edificación existente en la Rua Miradoiro, número 1 de Vigo.

7.- Delegación al Consejo de Administración para que estudie y, en su caso, ejercite las acciones, de todo tipo incluso penal, que sean competencia de la Sociedad, contra el accionista D. José Loureiro Velay, por sus actuaciones en perjuicio de la Sociedad.

Se hace constar que tanto el accionista solicitante como el solicitante del complemento del Orden del día han solicitado la presencia en la Junta de Notario a fin y efecto de que levante acta.

Hospitalet de Llobregat, 3 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Castro Andrade.

ID: A140010756-1